

Evaluación y asesoramiento de ordenación para otras áreas y especies del Océano Atlántico

Península Antártica (Subárea 48.1) e Islas Orcadas del Sur (Subárea 48.2)

5.302 Después de la temporada 1989/90 la CCRVMA cerró la pesquería comercial de peces en la Península Antártica (Subárea 48.1) y en las Islas Orcadas del Sur (Subárea 48.2). La apertura de ambas subáreas a la pesca comercial se podrá realizar siempre y cuando los resultados de estudios científicos demuestren que la condición de los stocks de peces ha mejorado al punto que podrían permitir la explotación comercial.

5.303 Las últimas prospecciones en las dos áreas se realizaron en 2003 (Subárea 48.1) y en 1999 (Subárea 48.2). Éstas no mostraron ninguna mejora en la condición de los stocks que podría dar pie a considerar la reapertura de las dos áreas a la pesca comercial de peces. No se ha recibido ninguna información nueva desde entonces ya que no se realizó ninguna prospección en la temporada 2003/04.

Asesoramiento de ordenación

5.304 El grupo de trabajo recomendó mantener vigentes las Medidas de Conservación 32-02 y 32-04 en cuanto a la prohibición de la pesca de peces en las Subáreas 48.1 y 48.2.

Islas Sandwich del Sur (Subárea 48.4) e Isla Bouvet (Subárea 48.6)

5.305 En ambas subáreas la zona de plataforma alrededor de las islas es bastante limitada, y no han sido explotadas comercialmente excepto por una campaña de pesca de palangre exploratoria alrededor de Islas Sandwich del Sur en 1993 (Ashford et al., 1994). Basándose en los resultados de esta campaña, la CCRVMA ha fijado un límite de captura de 28 toneladas de *Dissostichus* spp. para esta subárea (Medida de Conservación 41-03).

5.306 La campaña estadounidense ICEFISH realizada en los meses de junio y julio de 2004 proporcionó nueva información sobre los stocks de peces en ambas subáreas (WG-FSA-04/61). Se trabajó en un total de 18 estaciones y los lances fueron utilizados 36 veces para tomar muestras en las Islas Sandwich del Sur, mientras que en Isla Bouvet se realizaron 14 estaciones y los artes fueron utilizados 47 veces para la toma de muestras. Sin embargo, la apertura de la boca de las distintas redes utilizadas fue demasiado pequeña como para proporcionar estimaciones cuantitativas de las especies de peces más grandes que fueron capturados, como por ejemplo, muchos nototénidos y caeníctidos. Se capturaron 14 especies de peces en las Islas Sandwich del Sur y 11 alrededor de la Isla Bouvet. Las dos especies más abundantes en las capturas fueron pequeños peces de *L. larseni* y *L. nudifrons* en las Islas Sandwich del Sur y *L. larseni* y *L. squamifrons* alrededor de la Isla Bouvet.

Asesoramiento de ordenación

5.307 Ninguna de estas dos subáreas ha sido explotada comercialmente, aparte de la pesca de palangre de *D. eleginoides* en 1994 que llevó establecer un límite de captura de 28 toneladas. El grupo de trabajo recomendó mantener la Medida de Conservación 41-03 en vigor para *D. eleginoides* en la Subárea 48.4. Deberá prohibirse la pesca de arrastre en ambas subáreas, excepto con fines de investigación científica.

***Electrona carlsbergi* (Subárea 48.3)**

5.308 La última evaluación del estado del stock se hizo en 1994. Desde entonces la CCRVMA estableció primero un límite de captura precautorio de 109 000 toneladas, y luego disposiciones relativas a la captura de esta especie en las Rocas Cormorán, a la captura secundaria de nototénidos, y la notificación de datos e investigación (Medida de Conservación 43-01). Dado que el ciclo de vida de esta especie dura unos 5 años, la evaluación de 1994 ha perdido validez. La CCRVMA decidió cerrar esta pesquería en 2003.

Asesoramiento de ordenación

5.309 El grupo de trabajo recomendó mantener cerrada la pesquería debido a la falta de información sobre el estado actual del stock. La decisión de abrir la pesquería nuevamente sólo debe hacerse después de que se haya realizado una nueva prospección de esta especie y los resultados hayan sido evaluados por la CCRVMA.

Centollas (*Paralomis* spp.) (Subárea 48.3)

5.310 No se explotó el recurso centolla en las temporadas 2002/03 y 2003/04. La CCRVMA aún no ha recibido ninguna propuesta para la pesca de centollas en la temporada 2004/05.

Asesoramiento de ordenación

5.311 La pesca de centollas está sujeta a las Medidas de Conservación 52-01 y 52-02 que regulan la pesquería comercial y experimental de este recurso. El grupo de trabajo recomendó mantener estas medidas de conservación en vigencia.

***Martialia hyadesi* (Subárea 48.3)**

5.312 La pesca exploratoria de *M. hyadesi* estuvo sujeta a la Medida de Conservación 61-01. No se dispone de datos nuevos sobre esta especie. No se presentaron nuevas solicitudes para continuar la pesca exploratoria de esta especie en 2004/05.

Asesoramiento de ordenación

5.313 El grupo de trabajo recomendó mantener la Medida de Conservación 61-01 en vigor.